

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos107.922,48	Gastos de personal90.528,62
Impuestos indirectos8.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .132.050,00
Tasas y otros ingresos41.019,13	Gastos financieros200,00
Transferencias corrientes100.908,72	Transferencias corrientes53.211,71
Ingresos patrimoniales36.140,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS293.990,33	Inversiones reales18.000,00
	TOTAL GASTOS293.990,33

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

- Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A. Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

b) *Personal laboral fijo*

- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Nº de puestos: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo de clasificación: C.2.

- Denominación del puesto de trabajo: Alguacil.

Nº de puestos: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo: E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 24

Miércoles, 27 de febrero de 2019

dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 19 de febrero de 2019.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 446

BOPSO-24-27022019